



AYUDAS DE APOYO AL EMPLEO AUTÓNOMO EN PROYECTOS INNOVADORES.

OBJETIVO	Ayudas a personas desempleadas que, reuniendo los requisitos exigidos, se establezcan como trabajador/a autónomo/a en proyectos innovadores .
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas que se hayan establecido como autónomos/as a partir del 1 de enero de 2024 y cumplan los siguientes requisitos: 1. Desarrollar una actividad innovadora 2. Contar con un Plan de empresa y Plan de viabilidad 3. Acreditar formación relacionada con el proyecto de negocio
CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN	• Permanecer en situación de desempleo hasta el inicio de la actividad. • Estar dado de alta en Hacienda y en la Seguridad Social antes de la presentación de la solicitud. • No haber realizado la misma actividad en los últimos seis meses. • Desarrollar la actividad en la Comunitat Valenciana. • No haber recibido subvenciones de Latora en 2022 o 2023 por constitución como autónomo. • El proyecto debe ser innovador y viable.
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	A. 5.000 euros para hombres. B. 6.000 euros para mujeres. C. 6.600 euros para mujeres víctimas de violencia de género.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Sede electrónica de la Generalitat Valenciana a través del procedimiento habilitado al efecto: «EAUTOE 2024»
PLAZO DE SOLICITUD	ABIERTO (14/05/2024 – 31/07/2024)

Consulta todos los requisitos y documentación necesaria en la convocatoria:
<https://acortar.link/NmOVjs>